



RESOLUCION No. 011-AD-78

Lima, 05 de enero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Alianza Tucumán Bellavista"

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 90 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 30 son deportistas, en Fútbol (22) y Ajedrez (8), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol del Callao, provisionalmente a la Liga Provincial de Ajedrez del Callao, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez del Callao, cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "ALIANZA TUCUMAN BELLA-VISTA" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1959